

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 34-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO– DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

José Alberto Vindas Vásquez
María de los Ángeles Artavia Zeledón
María Emilia Hernández García
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

**SESIÓN ORDINARIA No. 34-16
ORDEN DEL DÍA
22-08-2016**

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 33-16
CAPÍTULO	IV.	Juramentación Miembro Junta de Educación Escuela Miraflores
CAPITULO	V.	Juramentación Miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer.



- 1 **CAPITULO VI.** Presentación por parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,
2 Auditora Interna.
3 **CAPITULO VII.** Mociones
4 **CAPITULO VIII.** Informes de Presidencia
5 **CAPITULO IX.** Informes de Alcaldía
6 **CAPITULO X.** Análisis y Tramitación de Correspondencia
7 **CAPITULO XI.** Asuntos Varios
8 **CAPITULO XII.** Cierre de Sesión

9

10 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

11

12 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

13

14 Sr. José Fernando Méndez procede a indicar que no se encuentran presentes la
15 Sra. Ericka Esquivel Zamora y el Sr. Johan Granda Monge, quienes cuentan con
16 quince minutos una vez que se inició la sesión para ingresar en tiempo.

17

18 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N°33-16**

19

20 **Acta N° 32-16**

21

22 Sr. Julio César Benavides indica que había quedado no en firme el acuerdo sobre
23 la aprobación o apoyo a la creación del Digesto Legislativo, por lo cual consulta si
24 alguien posee alguna observación o criterio diferente, caso contrario el acuerdo
25 se queda tal y como se planteó dándole firmeza con la aprobación siguiente.

26

27 ✓ ratificada

28

29 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos hace ingreso la Sra. Ericka Esquivel
30 Zamora en tiempo a la sesión.

31

32 **CAPITULO IV. Juramentación miembro de la Junta de Educación Escuela de**
33 **Miraflores**

34

35 Se procede con la juramentación de la Sra. Ana Lidia Morales Vargas como
36 miembro de la Junta de Educación de dicho centro

37

38 **CAPITULO V. Juramentación miembro de la Comisión de la Condición de la**
39 **Mujer**

40

41 Se procede con la juramentación de la Srta. Jennifer Conejo Vásquez como
42 miembro de la Comisión en mención.

43

44 Sr. José Fernando Méndez denota que para el día 21 de setiembre del corriente se
45 le brindó audiencia a la directora de la Escuela de Miraflores.

46

47 **CAPITULO VI. Presentación por parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,**
48 **Auditora Interna.**

49

50 Sr. José Fernando Méndez indica que anteriormente se hizo un repaso de las labores
51 de la señora auditora, así como su Plan Anual Operativo 2016 y que hoy se hará
52 nuevamente la presentación.

53

54 Sra. Marcela Espinoza da las buenas noches e indica que procederá a iniciar con
55 la presentación del oficio AI.046-08-2016 mediante el cual dará seguimiento al Plan
56 Anual de Trabajo 2016, iniciando con los oficios de advertencia que se desglosan
57 uno por uno:

58

1. OFC.ADV.AI-001-02-2016

Asunto: SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES AL “BAR BURBUJAS”.

Sobre el mismo indica que este Oficio de Advertencia del caso del Bar Burbujas se va a enviar a consulta a la Procuraduría General de la República por parte de la Auditoría Interna, para que emita su criterio, ya que es un caso muy polémico (debatible).

2. INF.ADV.AI-002-03-2016

Asunto: LIBRO DE ACTAS COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN SAN PABLO HEREDIA

Sobre este indica que ESTA CUMPLIDO.

3. OFC.AVR.AI-003-03-2016

Asunto: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DEL COORDINADOR DE BIENES INMUEBLES LIC. JUAN CARLOS ZÚÑIGA JIMÉNEZ

Sobre el mismo comenta que esto surge a raíz de que el Sr. Julio Espinoza Hernández, Jefe del señor en mención, le solicita información variada, la cual fue entregada hasta un año después. Denota que en dicho oficio se cita lo siguiente:

I. Conclusión General:

Se concluye que la Administración Municipal está frente a un conflicto administrativo interno debilitando el Sistema de Control Interno y por ende al no cumplimiento de los objetivos institucionales.

Según los puntos expuestos se observa la inobservancia de los deberes y obligaciones por parte del Coordinador de Bienes Inmuebles, Lic. Juan Carlos Zúñiga Jiménez al cual se le solicita información en abril del 2014 y la entrega hasta el mes de mayo del 2015 (1 año después), lo cual afecta la eficiencia de las operaciones, debilita los controles internos y la rendición de cuentas de la administración municipal.

A LA ALCALDESA MUNICIPAL:

- *Dar cumplimiento al artículo 17 del Código Municipal y a las Normas de control interno del Sector público 1.4 “Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI”. Proceder acorde con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Pablo Heredia respecto a la actuación del funcionario municipal responsable del Proceso de Bienes Inmuebles Lic. Juan Carlos Zúñiga Jiménez.*

Alude que dicho oficio no se acató por parte de la Alcaldesa Municipal, aplicando el artículo 332 del Código Penal que establece:

Artículo 332

“Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

Menciona que para este tema deberá conformar un oficio y remitirlo a la Contraloría General de la República.

4. AI-043-08-2016

Asunto: Incumplimiento de deberes por parte del Coordinador de Bienes Inmuebles Lic. Juan Carlos Zúñiga Jiménez,

Denota que sobre el mismo también se recomienda dar cumplimiento al artículo 17 del Código Municipal, señalando que la Alcaldesa Municipal no ha contestado este oficio por lo tanto se le aplica el artículo 332 del Código Penal.

Al ser las dieciocho horas y veintiocho minutos hace ingreso el Sr. Johan Granda Monge en tiempo a la sesión.

Sra. Damaris Gamboa indica que estos dos últimos oficios de advertencia reiteran lo mismo, por lo cual consulta si se aplica el mismo artículo o por ser reincidente aplica una sanción mayor.

Sra. Marcela Espinoza responde que se aplica el mismo artículo en las dos advertencias.

Sr. José Fernando Méndez consulta que si el nivel de consanguinidad que posee ella con el Sr. Julio Espinoza, Director Tributario, genera algún conflicto de intereses en dicha investigación.

Sra. Marcela Espinoza responde que no genera nada ya que la auditoria es un ente aparte y la verdad desconoce el grado de consanguinidad, por lo cual es procedente la advertencia.

Sr. Yojhan Cubero denota que en las dos advertencias anteriores se hizo caso omiso a las recomendaciones y que si las mismas van a la Procuraduría General.

Sra. Marcela Espinoza comenta que la advertencia se dirige a la Alcaldesa Municipal para que la aplique, siendo que la misma debe llamar a la persona y hablar con ella y aplicar el artículo 17 del Código Municipal, caso contrario de no cumplir esto recae sobre la Alcaldesa y se envía el tramite a la Contraloría General de la República.

Sr. Yojhan Cubero consulta cuanto tiempo dura la Contraloría General en brindar la respuesta respectiva a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que aproximadamente un mes.

Sr. Bernardo Porras señal que si bien la Auditoria Interna da la advertencia a la Alcaldía Municipal, ésta tiene un tiempo prudencial para responder, pero que no significa que el documento se deba considerar en todos sus extremos ya que inclusive se puede apartar del criterio y responder que no apegaría al mismo; también el funcionario involucrado posee derecho de expresarse sobre el particular. Alude que los mismos deben responderse a la Auditoria, y si ésta ya los eleve a otro ente se deberá hacer el descargo que corresponda.

Sra. Marcela Espinoza menciona que se da un tiempo prudencial para que se brinde respuesta a todos estos oficios.

Sr. José Fernando Méndez consulta que cuales son los tiempo que toma en cuenta para estos asuntos o si existe una normativa específica.

Sra. Marcela Espinoza indica que brinda de 8 hasta 22 días dependiendo de la complejidad del caso.

5. OFC.AVR.AI-004-04-2016

ASUNTO: ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL N° 356-15 DEL 08/09/2015.

Sra. Marcela Espinoza comenta que el mismo es sobre una denuncia del Sr. Julio Espinoza donde solicita la apertura de un procedimiento disciplinario contra la Alcaldesa Municipal

por incumplimiento de deberes. Denota que ella como auditora envió dicha advertencia a la Alcaldía sin la apertura del incumplimiento, la cual al 17-08-2016 la Alcaldesa Municipal no acato este Oficio de Advertencia por lo tanto se le aplica el artículo el artículo 332 del Código Penal. Comenta que este tema se relaciona con que el Lic. Juan Carlos Zúñiga, Coordinador de Bienes Inmuebles ingresa al programa DATUM y averigua información personal del Sr. Julio Espinoza, recalcando lo que citan ciertos artículos de la **LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES N° 8968** del 05 de setiembre de 2011, tales como el 3,4,5,7,9,10,13 y 16.

Sr. José Fernando Méndez consulta que dato específico fue el que vio en Equifax el señor en mención para que el Sr. Julio Espinoza denota que es una cuestión de intimidad.

Sra. Marcela Espinoza señala que la información de propiedades de él y su familia, aludiendo que para esto se debió solicitar el permiso respectivo a la persona que se investiga, lo cual no se realizó.

Sr. José Fernando Méndez consulta si esto no es información pública, ya que en el Registro de la Propiedad se pueden encontrar esos datos y cualquier persona puede ingresar.

Sra. Marcela Espinoza indica que el programa de DATUM solo posee la licencia el municipio.

Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que tiene que ver dicha investigación respecto al trabajo que realiza uno o el otro.

Sr. Bernardo Porras denota que no se referirá mucho al tema ya que tiene entendido que ya existe un fallo sobre el mismo. Menciona que el programa Equifax tiene como fin buscar contribuyentes que no tienen una dirección o tratar de notificarlos para un cobro, siendo esta información sensible para muchos porque puede ser personal, ya que también se maneja información crediticia. Denota que el acceso a dicha información queda registrada y la persona que fue investigada puede sentirse afectada en cuál es el fin de la investigación.

Sra. María de los Ángeles Artavia indica que al vivir el Sr. Julio Espinoza en San Pablo en que le afecta dicha situación ya que no siente que haya otra intención siendo que es vecino del cantón.

Sra. Marcela Espinoza comenta que se debe conocer el fin del porque buscar la información, y se le envió dos oficios al Sr. Juan Carlos Zúñiga para que se refiriera al asunto y no ha respondido.

Sr. José Fernando Méndez consulta si conoce sobre el fallo judicial al respecto a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que por tal motivo es que se le envía a la Alcaldesa Municipal la advertencia, ya que no le ha informado a la auditoría sobre ningún fallo.

Sr. José Fernando Méndez consulta a la Sra. Marcela Espinoza cuando tiempo tiene de haberse incorporado de su incapacidad a lo que ella responde que no tiene el dato exacto.

6. OFC.AVR.AI-005-07-2016

ASUNTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PUEDAN LLEGAR A CONFIGURAR UN CONFLICTO DE INTERESES

1 Sra. Marcela Espinoza comenta que se le hace ver a la Señora Alcaldesa de la
2 Municipalidad de San Pablo, la necesidad urgente de valorar la situación que se
3 presenta en torno a las labores que personal a su cargo desarrolla, se presume que
4 fuera de su jornada ordinaria de trabajo, específicamente por los profesionales en
5 arquitectura e ingeniería, que se desenvuelven ejerciendo diferentes funciones
6 liberales de su profesión, siendo sus clientes, habitantes o poseedores de bienes
7 inmuebles dentro de la jurisdicción territorial del cantón de San Pablo de Heredia.
8 Lo anterior puede resultar en una práctica que sin pretender augurar la presencia
9 de acciones eventualmente viciadas de irregularidad, si constituye una mala
10 práctica y de conformidad con la jurisprudencia de la Procuraduría General de la
11 República (PGR), un claro conflicto de intereses. Se le solicita a la Señora Alcaldesa
12 actuar conforme con las regulaciones legales y buenas prácticas enunciadas y
13 ponga fin a tal situación, a más tardar dentro de 22 días hábiles de recibida esta
14 Advertencia.

15 Comenta que la Alcaldía debería extender una directriz clara con todos esos
16 pronunciamientos para que los ingenieros no lleven proyectos de vivienda en el
17 cantón.

18 Sr. José Fernando Méndez comenta que si posee ejemplos puntuales sobre estos
19 desarrollos a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que posee permisos de
20 construcción que se encuentran a nombre del Sr. Allan Alfaro y el Sr. Santiago
21 Baizán.

22 Sr. José Fernando Méndez consulta si existe prohibición de ley expresa a lo que la
23 Sra. Marcela Espinoza responde que no, pero que al ser la Procuraduría General el
24 abogado del Estado, ya emitió pronunciamientos al respecto los cuales son
25 vinculantes.

26 Procede a dar el seguimiento a los oficios de asesorías siguientes:

27
28 **1. OFC.ASR.AI-001-01-2016**

29
30 Comenta que este oficio se relaciona con la devolución del Banco Improsa referida
31 al oficio A.T.058-2015, donde este Banco vendió una propiedad y al cancelar los
32 impuestos le cobraron los de la mismos, aludiendo que le deben devolver dicho
33 dinero. A la fecha el municipio no ha devuelto el dinero ya que esto es un conflicto
34 entre terceros, sin importar quien lo canceló, por lo cual la Municipalidad no tiene
35 inherencia en este caso. Consultada a la encargada de cobros sobre esto, indica
36 que no se ha realizado ningún desembolso.
37

38 **2. OFC.ASR.AI-002-02-2016**

39
40 **Asunto:** Transferencia al Comité Cantonal Deportes San Pablo Heredia año 2016.
41

42 Sobre el particular comenta que la Directora Financiera le responde al Comité que
43 no se le hará ninguna transferencia hasta tanto no presenten los informes
44 presupuestarios del 2015. Agrega que según consulta realizada por la Auditoría
45 Interna el 17-08-2016 a la Secretaria del Concejo Municipal, el Comité Cantonal de
46 Deportes y Recreación San Pablo envió los informes solicitados al Concejo
47 Municipal el 19-02-2016, visto en sesión del 22-02-2016: LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
48 Y LOS INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015. Posteriormente la
49 Administración Municipal le giro los fondos respectivos.
50

Sr. Julio César Benavides comenta que la Junta Directiva anterior la había quitado de sus puestos a mediados del 2015, por lo cual a la nueva le correspondía realizar el informe y al final se transfirieron los recursos.

3. OFC.ASR.AI-003-04-2016

Asunto: ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL N° 357-15 DEL 08/09/2015.

Denota que el mismo trata de una denuncia del Sr. Julio Espinoza contra el Sr. Bernardo Porras, Vicealcalde Municipal, para lo cual la conclusión es que De acuerdo con la información suministrada (oficios y denuncia, antes expuestos en los antecedentes) y basados en el bloque de legalidad; la Auditoría Interna concluye que no se disponen de criterios fiables, objetivos, medibles, razonables, íntegros y aceptables que permitan sustentar algún hallazgo, mismos que constituyen la base para elaborar las conclusiones o recomendaciones a la investigación solicitada.

Sr. Bernardo Porras señala que el Concejo Municipal debe tener mucho tacto sobre acuerdos que adoptan, ya que muchas veces se envían documentos o casos que son meramente administrativos, generando un gasto ya que varias veces se envía a asesoría legal externa.

Sra. María de los Ángeles denota que si se ponen a analizar todos estos asuntos se ve como que existe un problema interno y personal, por lo cual no ve ningún fundamento.

Sra. Marcela Espinoza alude que en su caso son acuerdos municipales que debe cumplir en dar respuesta y seguimiento.

Señala que adicional a estos oficios de advertencia y asesoría llevó a cabo otros asuntos y posee pendientes los siguientes:

Puntos pendientes:

- 1.** Informe de Labores Plan Trabajo AI año 2015 (Seguimiento de Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna).
- 2.** Autoevaluación Auditoria Interna 2015.
- 3.** Auditoria Operativa al Centro de Cuido CECUDI. (Estudio Especial AI a iniciar el 16-11-2016.)
- 4.** Elaboración Plan Anual Trabajo AI AÑO 2017 (AL 15-11-2016)
- 5.** Seguimiento de las Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República (este punto lo envía la CGR y se adjunta al Informe de Labores Plan Trabajo AI año 2015).
- 6.** Asiento de Cierre Libro de Actas Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Pablo, Tomo I, Folios del 001-0500, años 2008 al 2015.
- **DENUNCIAS PENDIENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA AÑO 2016:**

NO DENUNCIA

FECHA ENTREGA

- 1. Oficio NO.12889 del 08-09-2015 DFOE-DI-2095.**

22-07-2016



Caso de nombramiento Ilegal funcionario Municipal

Esta denuncia ya se finiquitó por parte de la Auditoria Interna.

2. Oficio NO. 04611 del 13-04-2016 DFOE-DI-0669 (2332)

30-09-2016

Caso de nombramiento Ilegal funcionario Municipal

3. Oficio NO. 04611 del 13-04-2016 DFOE-DI-0669 (2412)

31-10-2016

Caso Vacaciones funcionario de elección popular.

4. Oficio NO. 05805 del 06-05-2016 DFOE-DI-0860

30-11-2016

Caso Dedicación exclusiva a funcionario municipal

ESTUDIOS SOLICITADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

NO ACUERDO

MUNICIPAL

ASUNTO

FECHA

CM-163-16	Plus salariales de funcionarios municipales	27-04-2016
CM-254-16	Comisión Administrativa del Gimnasio Lic Mario Vindas Salazar (Autorización Libro de Actas)	23-06-2016
CM-277-16	Suspensión licencia municipal Bar Burbujas	01-07-2016

Procede a realizar una presentación sobre el tema de Control Interno basándose en significados, responsables, así como las competencias de la Auditoria Interna, funciones, sanciones y procedimientos administrativos, etc.

Sr. José Fernando Méndez consulta cuando se enviará a publicar el Reglamento para el funcionamiento de la Auditoria Interna a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que posteriormente de haber resultado el tema de denuncias por parte de la Contraloría.

Sra. Marcela Espinoza denota que posee aproximadamente siete años de solicitar al Concejo Municipal la apertura de una plaza para asistente, ya que es mucho el trabajo para una persona.

Sr. José Fernando Méndez consulta que le ha dicho los Concejos anteriores del por qué no le han aprobada la misma a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que aluden que no existe dinero.

Sra. Marcela Espinoza agrega que para el año 2015 el presupuesto aumento cerca de 400 millones por lo cual una auditoría unipersonal es imposible para fiscalizar estos recursos. Agrega que el presupuesto para el 2017 es por un monto de ¢55.551.303.35 millones.

Sr. José Fernando Méndez consulta cuanto fue el presupuesto para el año 2016 a lo que la Sra. Marcela Espinoza indica que aproximadamente unos ¢28.000.000.00 millones de colones.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta cuantas auditorías unipersonales conoce en
2 otras municipalidades a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que
3 aproximadamente unas 40.

4
5 Sra. Damaris Gamboa consulta que incluye dentro del presupuesto la partida en
6 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por un monto de ₡12.500.000.00
7 millones a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que son auditorías externas.

8
9 Consulta que también existe un rubro de servicios por ₡14.923.021.73 sin especificar
10 a lo que la Sra. Marcela Espinoza denota que es una suma total de varios rubros.

11
12 Sr. José Fernando Méndez consulta quien elaboró y perfil de puestos y si se hizo con
13 algún tipo de asesoría de la Contraloría General de la República a lo que la Sra.
14 Marcela Espinoza responde que ella lo confeccionó y que al ser siete años
15 solicitando el puesto ya lo sabe de memoria, agrega que también consultó a otras
16 auditorías municipales.

17
18 Sr. Johan Granda consulta que si el Concejo Municipal le aprobará la plaza que
19 solicita de asiste, es indispensable la contratación auditorías externas a lo que la
20 Sra. Marcela Espinoza responde que sí ya que las mismas son especiales y no se
21 incluyen dentro del Plan de Trabajo de la Auditoria.

22
23 Sr. José Fernando Méndez consulta si la Asistente va a cumplir funciones de
24 Auditora a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que sería coadyuvar
25 únicamente.

26
27 Sr. Omar Sequeira consulta si para nombrar al asistente se debe realizar un concurso
28 público a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que el Proceso de Recursos
29 Humanos cumpliría con el procedimiento respectivo, siendo primero un concurso
30 interno para lo cual se envía la información por correo a todos los servidores y la
31 colocación de carteles en pizarra y posteriormente para un concurso externo se
32 envía a publicar en un periódico o medio de comunicación.

33
34 Sr. Omar Sequeira consulta quien escoge a la persona para el puesto a lo que la
35 Sra. Marcela Espinoza responde que la Auditora Interna realiza la escogencia.

36
37 Sr. José Fernando Méndez consulta si no es el Concejo Municipal quien escoge a la
38 asistente a lo que la Sra. Marcela Espinoza agrega que no que lo escoge ella.

39
40 Sr. José Fernando Méndez denota que la plaza que solicita la Auditora Interna
41 quien la otorga es el Concejo Municipal.

42
43 Sra. Marcela Espinoza agradece la atención y espera que se apruebe la plaza
44 solicitada. Indica que ya presentó el Presupuesto al área de planificación.

45
46 Sr. José Fernando Méndez consulta si se debe hacer una aprobación del perfil por
47 parte del Concejo a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que dicho tema se
48 analiza en Comisión de Hacienda y pueden contar con su participación.

49
50 Sr. José Fernando Méndez comenta que el asunto es que no existe dentro del
51 organigrama del municipio a lo que la Sra. Marcela Espinoza denota que si se
52 aprobara la plaza, le Proceso de Recursos Humanos debe incluir en el Manual de
53 Puestos el perfil respectivo.

54
55 Sr. Julio César Benavides denota que este tema se analizará en la Comisión de
56 Hacienda y Presupuesto cuando se envíe el Presupuesto.

57
58 **CAPITULO VII. Mociones**

Sr. José Fernando Méndez indica que posee dos mociones presentadas por la Sra. Betty Castillo Ortiz en relación a brindar una audiencia al BAC San José para la exposición de proyectos de interés

Sra. Betty Castillo denota que las personas que integran un grupo de eventos de dicha institución propusieron colaborar con algún municipio con algún proyecto.

Sr. José Fernando Méndez consulta si dicho tema no es resorte de la Administración Municipal ya que son proyectos de responsabilidad social o desea que este Concejo los escuche.

Sra., Betty Ortiz indica que está a decisión de este Concejo Municipal.

Sr. Rafael Ángel Vindas menciona que ellos desean venir a presentar el proyecto al Concejo y posteriormente se remita a la Administración.

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

CONSIDERANDO

Propuesta por parte de funcionarios del BAC San José, donde solicitan audiencia para exponer proyectos de interés para el cantón y en beneficio del medio ambiente y la convivencia de la comunidad.

MOCIONAMOS

Se les brinde un espacio a los funcionarios del BAC San José para que expongan los proyectos en mención ante este Concejo Municipal.

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria
Partido Liberación Nacional

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar audiencia los funcionarios del BAC San José para el día miércoles 05 de octubre de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal con el objetivo de que expongan los proyectos de interés para este cantón.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 389-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

1 Se continúa con la segunda moción relacionada con las aceras en varios sectores
2 del cantón.

3
4 Sra. Betty Castillo indica que dicha solicitud le fue entregada por el Sr. Luis
5 Mastroeni.

6
7 Sr. Bernardo Porras menciona que recientemente por el lado del Mall Paseo,
8 antiguo Aserradero Murillo se hizo la reparación de la acera. Con relación a los
9 MOLinari existe un Sala cuartazo a nivel de Alcaldía para mejoramiento de las
10 aceras y que existe un compromiso con los desarrolladores del Condominio
11 Altamira de realizar unos trabajos en el sector. Denota que se debe analizar la
12 situación ya que desconoce si por ley se puede realizar las acciones o se debe
13 proceder con un tema de expropiación.

14
15 Sr. José Fernando Méndez indica que más adelante el Concejo puede adoptar un
16 acuerdo de que la Calle Cordero y el entronque sean calles de interés público,
17 ayudando en todo el proceso de aceras y con los Molinari.

18
19 Sr. Bernardo Porras sugiere que para una sesión ordinaria se cuente con la presencia
20 del Arq. Santiago Baizán para que comente más ampliamente la situación con los
21 Molinari y Condominio Altamira.

22
23 Sr. Rafael Ángel Vindas denota que en recorrido de la Junta Vial se analizó el
24 asunto, lo cual se iba a consultar a la parte legal.

25
26 Sr. José Fernando Méndez considera acertada la propuesta del señor Vicealcalde.

27 28 **CONSIDERANDO**

29
30 **Moción presentada por la Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria**

31 32 **CONSIDERANDO**

- 33
34 1. Es preocupante la situación por falta de aceras adecuadas para peatones en las dos
35 entradas a Calle Cordero del cantón.
36 2. En la entrada que colinda con la Calle Real de un lado no está bien delimitado el
37 cordón de caño y la acera es muy irregular.
38 3. Al otro lado existe un medio muro, con árboles y peñón de tierra que con la entrada
39 del invierno presenta un peligro para los peatones, además que la acera no reúne
40 las condiciones de ley.
41 4. En la cuadra antes de llegar al Mall Paseo de las Flores, al lado izquierdo no tiene
42 caño ni tampoco acera por lo que los peatones caminan por el zacate o charcos de
43 barro que se forman en la orilla de la calle, lo cual es muy peligroso.

44 45 **Mociono para**

46
47 Convocar al Sr. Santiago Baizán, Director Operativo a una sesión posterior del Concejo
48 Municipal para que se sirva explicar lo relacionado con las propiedades en mención, así
49 como las acciones a realizar. Lo anterior para mejor resolver.

50
51
52 **Sra. Betty Castillo Ortiz**
53 **Regidora Propietaria**
54 **Partido Liberación Nacional**

55 56 57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

58
59 Avalar dicha moción y convocar al Sr. Santiago Baizán, Director Operativo a una
60 sesión posterior del Concejo Municipal para que se sirva explicar lo relacionado con

las propiedades en mención, así como las acciones a realizar. Lo anterior para mejor resolver.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 390-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VIII. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez manifiesta que necesita un acuerdo para que el Lic. Luis Álvarez Chaves se sirva brindar un criterio relacionado con el tema de las Ferias del Agricultor, situación que está pendiente de dictaminar.

CONSIDERANDO

Propuesta realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal sobre remitir al Lic. Luis Álvarez el expediente relacionado con la ampliación de espacios en la Feria del Agricultor del cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho expediente a la Asesoría Legal a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, para que remita a este Concejo Municipal el criterio respectivo para mejor proceder.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 391-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

En tema aparte comenta que ya fue retirado el auto que se encontraba abandonado al costado del CEN CINAI, lo cual se solicitó mediante acuerdo municipal.

CAPITULO IX. Informes de Alcaldia

Sr. Bernardo Porras comenta que sobre el fallecimiento de la esposa del Dr. Marco Salazar el día de hoy, por lo cual la señora Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal no se encuentra en esta sesión.

Sobre otro tema informa que el próximo 31 de agosto es el día del Régimen Municipal y se realizarán varias actividades frente al municipio como proyección a la comunidad, en un horario de 9 a 12md., por lo cual cursa la invitación a todos para que los que puedan se hagan presentes. Sobre lo mismo indica que el viernes 26 de agosto a nivel de funcionarios se llevará a cabo una capacitación fuera de las instalaciones, con la intención de desarrollar un poco el clima organizacional,

por lo tanto se incluye la Secretaria del Concejo, para lo cual se le debe extender la autorización respectiva para su asistencia.

CONSIDERANDO

La celebración del día del Régimen Municipal a nivel de funcionarios de este municipio el próximo viernes 26 de agosto de 2016, para lo cual se llevará a cabo una capacitación fuera de las instalaciones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Brindar el permiso a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna y a la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal, para que se incorporen a las actividades del Régimen Municipal en la fecha citada.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 392-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez comenta que para ese día se dará un discurso por parte de los dos órganos, informando que es el municipio y el significado de este día, por lo cual invita a los miembros de este Concejo a asistir a esta actividad.

Sr. Bernardo Porras menciona que la semana pasada se reunieron con el Sr. Allan Benavides, Gerente de la ESPH, donde se abordó el proyecto de saneamiento ambiental en el cual este cantón no está incluido dentro de la primera etapa., pero que el señor en mención está interesado en que este municipio forme parte. Indica que mediante acuerdo se puede solicitar la presencia de la Sra. Yamileth Astorga o bien en su oficina, para hacerle ver dicha iniciativa y necesidad del cantón de ser incorporados en esta etapa.

Sr. José Fernando Méndez considera muy importante la reunión con la señora en mención, por lo cual propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal, proponiendo se convoque a una audiencia a la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para abordar el tema de saneamiento ambiental

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva del AyA brinde a este Concejo Municipal un espacio para realizar una reunión con el objetivo de abordar el tema de saneamiento ambiental en el cantón, lo anterior ya sea en su oficina o ante este Órgano Colegiado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 393-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
6

7 Sr. Bernardo Porras comenta que realizará una presentación sobre una licitación
8 abreviada para la remodelación del Parque Central, para lo cual el año anterior
9 se habían incorporado recursos. Señala que trae este tema ya que toda licitación
10 que sobre pase el 1% del presupuesto municipal tiene que ser avalada por el
11 Concejo.
12

13 Seguidamente realiza la presentación:
14
15

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000006-01

"REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN PABLO DE HEREDIA"

- 16
17
- Justificación de la Administración para iniciar procedimiento a partir de 16 de diciembre 2015.
 - Envío de invitación a partir del 18 de diciembre de 2015.
 - Visita al sitio 06 de enero de 2016. Asisten 4 empresas.
 - Se reciben ofertas el 11 de enero de 2016.
 - Licitación compuesta por un ítem.
 - Participan en la licitación 2 empresas:
 1. Servicios Urbanos Gosa S.A
 2. David Alpizar Hidalgo
- 18
19

- ITEM UNICO: REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, DEBERA SERGUIRSE LO INDICADO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- Demolición de obras existentes aceras y arboles de laurel de la India.
- Obras preliminares: Limpieza de área de trabajo, trazo de nuevos recorridos y nuevas zonas verdes.
- Sustitución de terreno y compactación de zonas a adoquinar.
- Adoquinado de aceras peatonales indicado en planos.
- Jardinera de árbol con bordillo en adoquín indicado en planos.
- Parada de buses.

Sr. Bernardo Porras denota que la idea es realizar un tipo de explanada que sirva para diferentes eventos que se realizan a nivel municipal y pueda servir a los grupos organizados, así mismo se quitaran los arboles de laurel de la India.

ANÁLISIS:

1. De acuerdo al análisis realizado se excluye Oferta No. 2 debido a que se le solicitó subsanación de la misma y no se obtuvo respuesta.
2. Según recomendación Técnica emitida por el Arq. Allan Alfaro Arias, se recomienda más conveniente a los intereses municipales la Oferta No. 1.
3. Que la Administración después de liquidado el Recurso Presupuestario 2015 e incluido en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2016 manifiesta continuar con el procedimiento.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ES:

- **SERVICIOS URBANOS GOSA S.A.**
- Céd. Jurídica No. 3-101-364014
- Monto total de Adjudicación: \$25.900.000.00
- Plazo de entrega: 24 días naturales contados a partir de la orden de inicio
- Acuerdo a tomar: Autorizar la propuesta de adjudicación a la empresa indicada y autorizar el pago del mismo.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se habla de una primera etapa pero desea conocer cuál es la segunda.

1 Sr. Bernardo Porras alude que la segunda etapa es la explanada del parque, la
2 parte eléctrica, etc., para que exista algo homogéneo entre el municipio y el
3 parque. Comenta que esta remodelación aplica la ley 7600 tal y como
4 corresponde.

5
6 Sr. Omar Sequeira consulta si ya no se tendría que cerrar la vía frente al parque con
7 este proyecto a lo que el Sr. Bernardo Porras comenta que tal vez para algún tipo
8 de evento que sea grande.

9
10 Sr. José Fernando Méndez consulta que si se aprueba hoy la licitación cuando
11 inician las obras a lo que el Sr. Bernardo Porras alude una vez aprobado se
12 comunica a las empresas y que la idea es que esto esté concluido en noviembre.

13
14 Sr. José Fernando Méndez solicita colaboración para que la buseta que recoge los
15 niños del CEN CINAI pueda ingresar sin problema.

16
17 Sr. Omar Sequeira considera que el plazo de entrega es muy corto a lo que el Sr.
18 Bernardo Porras denota que la primera etapa es solo un poco remover toda el área,
19 quitar árboles y aceras perimetrales, señala que las empresas privadas tratan de
20 hacer los trabajos lo más rápido posible pero podría darse alguna circunstancia de
21 que no sea tan exacto.

22
23 Sr. José Fernando Méndez consulta si la bahía viene con un parabus diseño o es el
24 mismo a lo que el Sr. Bernardo Porras denota que se desea ver obras bonitas en el
25 cantón y que nunca ha compartido las paradas que se poseen por lo cual debería
26 hacerse una parada totalmente diferente.

27
28 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si en el plazo de entrega de 24 días existe algún
29 reglamento por si la empresa no cumpliera con el tiempo estipulado se puede
30 remitir una multa.

31
32 Sr. Bernardo Porras alude que existe un porcentaje de depósito de garantía en tal
33 caso y que los plazos son razonables, pero si existiera algún inconveniente
34 justificado se puede extender el mismo.

35
36 Sr. Johan Granda menciona que anteriormente había presentado un proyecto
37 donde se incluía el tema de las paradas, para que sea tomado en cuenta y que
38 las mismas sean diseñadas para adultos mayores y personas con discapacidad.

39
40 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si es el caso de que el municipio sea el que se
41 atrase existe alguna multa al respecto a lo que el Sr. Bernardo Porras alude que
42 muchas veces se le indica a la empresa que contemple un gasto adicional o se
43 trabaja con adendum que sea permitido por la ley, pero que en este caso se está
44 contratando por la totalidad del proyecto.

45 46 **CONSIDERANDO**

47 Presentación realizada por la Administración Municipal a cargo del Sr. Bernardo
48 Porras López, Vicealcalde Municipal sobre la licitación Abreviada 2015LA-000006-
49 01 "REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTON DE SAN PABLO DE
50 HEREDIA", donde recomienda lo siguiente:

51 52 **Propuesta de adjudicación es:**

53 SERVICIOS URBANOS GOSA S.A.

54 Ced. Jurídica N° 3-101-364014

55 Monto total de adjudicación: \$25.900.000.00

56 Plazo de entrega: 24 días naturales contados a partir de la orden de inicio.

57
58 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Adjudicar dicha licitación a Servicios Urbanos Gosa S.A., cedula jurídica N° 3-101-364014, por un monto de ₡25.900.000.00 colones, con las especificaciones dadas por la Administración Municipal así como el pago del mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 394-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO X. Análisis y Tramitación de Correspondencia

INVITACIÓN

- Oficio FMH-SEPAM-082-2016, recibido vía correo el día 12 de agosto de 2016, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y la Licda. Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM, ambos de la Federación de Municipalidades de Heredia, convocando a sesión ordinaria para abordar el tema de implementación de las NICSP en los municipios.

CONOCIMIENTO

- Nota recibida vía correo el día 17 de agosto de 2016, suscrita por el Lic. Verny Valerio Hernández, Alcalde Municipalidad de San Rafael, remitiendo información sobre afiliación a ICLEI (Agencia Internacional de Medio Ambiente para los Gobiernos Locales).
- Oficio SM-1571-2016, recibido vía correo el día 12 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, remitiendo copia de acuerdo en relación a consulta sobre Reglamentos para la implementar la Primera Ley General para la transferencia de Competencias.
- Oficio RRV09-08-2016, suscrito por la Ing. María Fernanda Marín Gaitán, Presidenta, Asociación de Vecinos Rincón del Valle, copiando a este Concejo tramite presentado ante representante de Edificaciones ROCHA S.A., relacionado con inspección a casas de dicha fraccionamiento.

Artículo primero

Oficio MIVAH-DMVAH-0502-2016, recibido el día 17 de agosto de 2016, suscrito por el Sr. Rosando Pujol Mesalles, Ministro, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde se refiere a Segundo concurso de Bono Colectivo 2016 Áreas Verdes Recreativas " Activemos el espacio público."

Sra. Patricia Zúñiga comenta que el encargado de Catastro del indicó que retomaría el tema ya que considera importante volver a participar.

Sr. José Fernando Méndez denota que se debe tomar en cuenta que la Alcaldesa Municipal es quien tiene la última palabra sobre este concurso.

- ✓ Se da por recibido

Artículo segundo

Correo recibido el día 16 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora del Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicite se le brinde nueva audiencia para presentarse como nueva Directora de dicho centro educativo.

CONSIDERANDO

Correo recibido el día 16 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora del Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicite se le brinde nueva audiencia para presentarse como nueva Directora de dicho centro educativo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Brindar la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria a la Sra. Lorena Soto para el miércoles 05 de octubre de 2016 a las 7:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 395-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio CCDRSP-52-2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i. Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo acuerdo de dicha junta.

✓ Se da por conocido

Artículo cuarto

Oficio CCDRSP-53-2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2017.

Sr. Julio César Benavides denota que aunque este Concejo no apruebe este Plan, existen algunas inconsistencias al respecto y hacer el comentario a la Junta. Menciona que incluyeron dentro del programa I el salario del administrativo lo cual se incluye dentro del Programa II.

Sr. José Fernando Méndez comunica que la secretaria le está informando que el Administrador del comité envió una copia corregida del documento.

Sr. Julio César Benavides alude que él habló con el administrador y que aún no habían cambiado el programa I. Solicita que dicho documento se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

Sr. Johan Granda comenta que el Código Municipal establece que este presupuesto debería haber sido entregado en el mes de Julio por lo cual se está recibiendo de manera extemporánea.

1 Sr. José Fernando Méndez alude que se les puede hacer saber esta situación.

2
3 Sr. Julio César Benavides comenta que hablará con el Administrador para ver esta
4 situación y que les indicará que deberán apersonarse a una reunión en este
5 Concejo Municipal. Consulta al Sr. Bernardo Porras si el incumplimiento en el tiempo
6 de presentación genera algún problema.

7
8 Sr. Bernardo Porras indica que al ser más de conocimiento no se ha presentado
9 ningún inconveniente.

10
11 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

12
13 **CONSIDERANDO**

14
15 Oficio CCDRSP-53-2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i. Junta
16 Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo Plan
17 Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2017.

18
19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20
21 Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio en mención para su
22 respectivo análisis según corresponda. Lo anterior contando con la presencia de
23 los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 del cantón.

25
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 396-16**

27
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
31 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
32 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
35

36
37 **CONSIDERANDO**

38 Oficio CCDRSP-53-2016, suscrito por el Sr. Jorge Romero Sagot, Presidente a.i. Junta
39 Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, remitiendo Plan
40 Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2017.

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
44 Informar al suscrito que la presentación de dicha información está siendo enviada
45 de manera extemporánea según lo que cita el artículo 172 del Código Municipal,
46 lo cual limita los tiempos de análisis y recomendaciones que correspondan.

47
48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 397-16**

49
50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51
52 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
53 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
54 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
56 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
57

58 **Artículo quinto**

1
2 Oficio CCDRSP-54-2016, recibido el día 17 de agosto de 2016, suscrito por el Sr. Jorge
3 Romero Sagot, Presidente a.i. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación del cantón, remitiendo borrador de Convenio con el ICODER para que
5 sea de análisis de este Concejo Municipal.
6

7 Sr. José Fernando Méndez expresa que este proyecto consiste en la colocación de
8 trece máquinas de gimnasio al aire libre trasferidos por medio del ICODER, siendo
9 que si este municipio no lo aprueba o realiza se lo dan a otro. Denota que lo que
10 desconoce es si también hay máquinas para personas con discapacidad.
11

12 Sr. Julio César Benavides alude que este proyecto data desde el año anterior,
13 aprobándose que se hiciera en el lado este de los camerinos pero hubo un
14 problema con el ICODER ya que a la hora de contratar las empresas hubo
15 apelaciones y se atrasó todo el proceso. Ahora se hará de manera diferente.
16

17 Sr. José Fernando Méndez indica que andan en busca de un lugar para colocar
18 estas máquinas y que al platicar con la Administración, están anuentes a brindarles
19 un terreno municipal.
20

21 Sr. Julio César Benavides menciona que en algún momento se había hablado del
22 terreno ubicado al lado sur de la Urbanización Chirripó, pero que este a nombre de
23 la Asociación, pero que al conversar con ellos indica que la Junta había aprobado
24 la donación al municipio, situación por la cual consulta al Sr. Bernardo Porras si
25 conoce la condición del terreno.
26

27 Sr. Bernardo Porras denota que esa problemática se posee con varios terrenos y
28 que ya algunas se han traspasado a nombre del municipio pero que es una
29 situación muy compleja en cuanto a sus trámites.
30

31 Sr. José Fernando Méndez indica que habló con la señora Alcaldesa sobre el tema
32 y que ella posee algunos terrenos en los que se puede trabajar este proyecto, entre
33 ellos el Parque del Norte, siendo importante que la Administración emita una carta
34 al Comité informando cual es el terreno a ofrecer y que se lleve a cabo el convenio
35 en la Comisión de Asuntos Jurídicos o si se puede exonerar del trámite.
36

37 Sr. Julio César Benavides denota que es un tema netamente municipal el cual será
38 analizado por el asesor de planta de la Administración y que lleguen a un acuerdo
39 entre las partes para finiquitar el convenio.
40

41 Sr. Bernardo Porras menciona que por tiempo se podría adoptar un acuerdo de
42 autorizar a la Administración Municipal la firma del Convenio con el ICODER
43 directamente.
44

45 **CONSIDERANDO**

46

47 Oficio CCDRSP-54-2016, recibido el día 17 de agosto de 2016, suscrito por el Sr. Jorge
48 Romero Sagot, Presidente a.i. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y
49 Recreación del cantón, remitiendo borrador de Convenio con el ICODER para que
50 sea de análisis de este Concejo Municipal.
51

52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

53

54 Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense del
55 Deporte y Recreación (ICODER) con la Municipalidad de San Pablo de Heredia y
56 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia para el
57 desarrollo del proyecto en mención.
58

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 398-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo sexto

Oficio CIAM-88-2016, recibido el día 16 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo para realizar trámites ante MIDEPLAN.

Sr. José Fernando Méndez alude que es un tema sencillo y puntual para que la Administración Municipal siga trabajando sobre el asunto de marra.

Propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-88-2016, recibido el día 16 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo para realizar trámites ante MIDEPLAN.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar a la Alcaldía Municipal como representante ante el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN y por ende se autorice a realizar los trámites administrativos que requiera dicho contrato.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 399-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo séptimo

Oficio 11082016-A, recibido el día 11 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Yolanda Benavides Murillo, Administradora Hogar Madre Berta Acuña solicitando permiso para realizar bingo.

Sr. José Fernando Méndez considera importante dicha actividad para la recaudación de fondos de dicho Hogar, siempre y cuando las autoridades competentes brinden la autorización que corresponda.

Sr. Julio César Benavides denota que la administración del Gimnasio es por parte de la Junta Administrativa, pero que el acuerdo se puede hacer siempre y cuando se cuente con el permiso de las autoridades.

Sr. José Fernando Méndez indica que el oficio lo firma el director del Liceo a lo que el Sr. Julio César Benavides señala que ya entraría ellos en un conflicto interno si no fue autorizado por la Junta.

CONSIDERANDO

Oficio 11082016-A, recibido el día 11 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Yolanda Benavides Murillo, Administradora Hogar Madre Berta Acuña solicitando permiso para realizar bingo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar el permiso solicitado por la Sra. Yolanda Benavides Murillo, Administradora de la Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, correspondiente a la realización de un bingo a llevarse a cabo el día 11 de setiembre de 2016 en un horario de 10:00am a 1:00pm en el Gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, previa revisión por parte de la Administración Municipal de los permisos ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de actividades.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 400-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO XI. Asuntos Varios

Sr. Yojhan Cubero manifiesta que está bastante inmerso en el tema de Cultura por lo cual comenta que del 22 de agosto al 23 de setiembre se va a realizar el Segundo Festival Internacional de Parejas en Costa Rica por parte de la Organización Asociación Internacional de Folklor Latinoamericano, por lo cual los invita a dicha presentación el domingo 28 de agosto a las 6:00pm en el Salón Parroquial, lo cual asistirán países como México, Colombia, Perú, Venezuela, El Salvador y Ecuador.

Sra. María de los Ángeles consulta sobre el cuestionario que se había enviado por parte de COOPESIBA está pendiente de analizar, por lo cual consulta como va este asunto.

Sr. Julio César Benavides indica que se puede suministrar un correo para que por parte de este Concejo se pueda hacer llegar las respuestas respectivas.

Sra. María de los Ángeles comenta que lo que se requiere es obtener una respuesta como Órgano y no individual.

Sr. José Fernando Méndez menciona que este tema se puede ingresar como un capítulo aparte en la sesión extraordinaria del miércoles por medio de un acuerdo.

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal donde solicita se incluya dentro del orden del día para la sesión extraordinaria del

1 próximo miércoles 24 de agosto de 2016 el análisis de la hoja relacionada con
2 problemas prioritario del cantón.
3

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
5

6 Avalar dicha propuesta e incluir dentro del orden del día el análisis del tema en
7 mención para dicha sesión.
8

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 401-16**
10

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
12

- 13 I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
14 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
18

19 Sr. Omar Sequeira comenta que a la salida de la Calla María Manca se borró la
20 señalización causando que haya accidentes en dicha intersección, por lo cual
21 solicita colaboración en este asunto.
22

23 Sr. Bernardo Porras indica que en efecto se dan varios choques en el sector y que
24 dicha situación ya la habló con el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
25 para valorar el tema de una mejor demarcación.
26

27 Sra. María de los Ángeles indica que si se tomará algún acuerdo sobre el
28 fallecimiento de la esposa del Dr. Salazar.
29

30 Sr. José Fernando Méndez propone se tome un minuto de silencio y se extiendan
31 las condolencias a la familia.
32

33 **CONSIDERANDO**
34

35 Comunicado oficial por parte de la Administración Municipal, sobre el sensible
36 fallecimiento de la Sra. Marlene de la O Rojas, esposa del Dr. Marco Salazar Rivera
37

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
39

40 Manifestar al Dr. Marco Salazar Rivera y a su familia las más sentidas muestras de
41 condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su esposa, pidiendo al
42 Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.
43

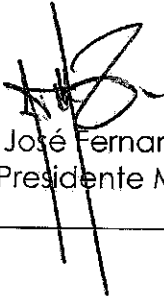
44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 402-16**
45

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas Partido Unidad Social Cristiana
49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
53

54
55 **CAPITULO XII. Cierre de Sesión**
56

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO-DIECISEIS.



Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

